

Comisión Colegiada y Permanente de Salud
Periodo de Gobierno Municipal 2015-2018
Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

P r e s i d e n t e:


José Hiram Torres Salcedo

I n t e g r a n t e s:

Graciela de Obaldía Escalante

Ana Lidia Sandoval García

Myriam Paola Abundis Vázquez

Tzitzí Santillán Hernández

Michelle Leño Aceves

Salvador Rizo Castelo

Luis Guillermo Martínez Mora

PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2017

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 32, señala entre otras disposiciones que las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia, además el citado ordenamiento en su Artículo 33, establece que dichas comisiones, sin perjuicio de las funciones particulares, tendrán los siguientes objetivos generales:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;

V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación; y

VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica.

La naturaleza de las obligaciones y atribuciones de esta Comisión demanda trabajo coordinado con otras Comisiones Colegiadas y Permanentes, así como con distintas dependencias gubernamentales a fin de dar cumplimiento a las acciones específicas que el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, encomienda a esta Comisión en su artículo 56, siendo las siguientes.

I. Vigilar que las dependencias municipales competentes, coadyuven en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud, en materias de atención médica que se ministre por la Administración Pública Municipal, a la vigilancia de las condiciones higiénicas, de salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrollen en el Municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales sobre la materia mencionada;

II. Proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen, tendientes a la higienización en el Municipio, a la prevención y combate de las enfermedades epidémicas y endémicas, a la prevención, control y erradicación, en su caso, del alcoholismo y la drogadicción en el Municipio;

III. Vigilar que las dependencias municipales se avoquen al saneamiento de lotes baldíos, de los edificios e instalaciones municipales como son mercados, centros deportivos, plazas y similares;

IV. Proponer los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en los cementerios, que tiendan a la salubridad general;

V. Realizar los estudios y gestiones que estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene, que beneficien al Municipio.

Como se puede observar, la Comisión de Salud tiene diversas facultades encaminadas principalmente al fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud en materia de atención médica, así como el apoyo a los programas y campañas que se implementen y promover estudios y gestiones que estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene que beneficien al Municipio.

A continuación se presentan los expedientes que hasta el momento se encuentran turnados a esta Comisión:

Exp. 185/16 Iniciativa que objeto abrogar el Reglamento para los fumadores en la ciudad de Zapopan, Jalisco y que en su lugar se expida el Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Exp. 219/15 Comisión Coordinadora de la Colonia El Caracol o Asamblea Popular de la Colonia La Magdalena solicita se autorice apoyar las obras propuestas en el Valle de Tesistán (concreto hidráulico de la calle Bugambilias-San Martín-Santo Domingo,

encarpetamiento de las calles, construcción de plazas cívicas, construcción de hospital de tercer nivel, terminación-ampliación carretera Guadalajara-Colotlán, ampliación de la Línea 3 del Tren Ligero a Tesistán, regularización de áreas verdes).

Exp. 312/09 Se da cuenta con la iniciativa presentada por el Regidor Sindico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, misma que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie la recomendación número 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derecho Humanos.

Exp. 335/11 C. Asociación Civil denominada "FYAPDI" (Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual) Ing. Jesús Alcántara González y Mtra. María del Refugio Coronado G., Presidente y Representante Legal y Tesorera, de la Asociación Civil denominada "FYAPDI" (Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual), solicitan la entrega en comodato de un terreno por un periodo mínimo de 50 años, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Integral para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.

Exp. 43/16 C. Representante Legal de Pacientes Renales de Jalisco, A.C., solicita se autorice la entrega de una finca, bajo la figura jurídica del comodato, para el desarrollo de las funciones que realiza dicha Asociación.

Exp. 51/16 Presidente Jesús Pablo Lemus Navarro, iniciativa que tiene por objeto se modifique el artículo 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Exp. 61/16 C. Mtro. Rodolfo Flores González, Presidente de la Junta del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicita se autoricen diversas alternativas de solución que permitan atenuar la situación por la que atraviesa dicho Organismo.

En las acciones llevadas a cabo dentro del combate a los problemas que amenazan a la salud de la sociedad zapopana, esta Comisión seguirá trabajando con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, la Secretaría de Salud Jalisco, y los OPDS Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y DIF Zapopan, dentro del Programa denominado "Por un Zapopan Libre del Aedes Aegypti", el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en fecha 18 de marzo de 2016, difundiendo en los medios de comunicación información sobre identificación y eliminación de criaderos de mosquitos y medidas de protección y prevención, organizando la eliminación rutinaria de criaderos de mosquitos, recolectando las llantas no utilizadas, realizando jornadas de limpieza y eliminando cacharros y maleza,

siendo que durante el Periodo del 13 de Mayo al 31 de Agosto del 2016, se contabilizaron 14 colonias trabajadas, 10,194 casas visitadas y 5,130 casas descacharrizadas, con un total de 275 toneladas de cacharros y 5,428 llantas eliminadas.

Se continuará en trabajos de la Comisión relativos a la abrogación del Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expida el Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Zapopan, Jalisco, ya que los espacios 100% libres de humo de tabaco son una de las herramientas más valiosas para proteger la salud de la población, toda vez que ni la ventilación de las áreas, ni la filtración de las emisiones, pueden reducir la exposición al humo de tabaco en espacios interiores.

Seguiremos trabajando en el Comité Municipal de Salud y de Lucha Contra el Dengue, Chinkungunya y Zika, combatiendo los problemas que amenazan la salud integral, fortaleciendo las conductas que la benefician, promoviendo políticas públicas saludables, apoyando la creación de entornos saludables y reforzando el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud, involucrando a los gobiernos municipales y a su población en acciones de promoción de la salud, mediante la participación individual y colectiva a través del Comité en el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

Continuaremos con los trabajos dentro de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, la cual es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabaja de forma coordinada y permanente por construir un "Municipio Saludable y Libre de Adicciones".

Seguiremos adelante con las actividades relativas a obtener el reconocimiento como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco" en las oficinas y edificios municipales, el cual se otorga a cada inmueble que cumpla con los requisitos de conformidad con el Consejo Estatal Contra las Adicciones, el cual es otorgado por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

Apoyaremos en todo momento las campañas de vacunación antirrábica canina y felina, para mantener la entidad libre de rabia, así como a la campaña de esterilización canina y felina.

Seguiremos realizando visitas a los rastros municipales con el fin de cumplir cabalmente con las normas aplicables, buscando la correcta operación de los mismos para garantizar que opere en buenas condiciones, tanto para el sacrificio de los animales, como para garantizar la salud de los zapopanos.

Se continuará visitando también los cementerios municipales y concesionados para verificar las condiciones bajo las cuales se encuentran operando los mismos, así como para la aplicación de medidas para evitar la proliferación de mosquitos y trabajar en acciones preventivas contra el mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Es importante señalar que se continúa trabajando en la propuesta para ser presentada al Pleno del Ayuntamiento, para efecto de que sean instalados bebederos de agua potable en los edificios municipales.

Se impulsará, promoverá, y apoyará el funcionamiento del Organismo Social de Apoyo denominado Patronato de los Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con el objeto de fortalecer la estructura y el funcionamiento del sistema municipal de salud, mejorar los servicios e incrementar el nivel de salud de la población.

Se continuará apoyando de manera permanente al funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del Sida Zapopan (COMUSIDA), el cual fue creado con el fin de trabajar por la salud en la prevención y atención del VIH/sida, trabaja en el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y que se cuente con los insumos para realizar la prevención y atención integral del VIH con la realización de campañas en sitios públicos y en espacios laborales, aumentando la distribución de condones masculinos, así como el aumento en el número de pruebas rápidas disponibles al público.

Se promoverá la obtención de recursos económicos y materiales, a través de fundaciones nacionales e internacionales.

Se coadyuvará en la vigilancia de la prestación de los servicios médicos que se prestan en el OPD, así como en las distintas cruces verdes, incluyendo la remodelación que se estará llevando a cabo en las distintas unidades de servicios médicos de urgencia.

De manera permanente se llevan a cabo visitas a colonias del Municipio de Zapopan, Jalisco, en las que se reciben peticiones, quejas y observaciones, derivándose a las instancias correspondientes para su atención.

Asimismo, diariamente se atienden ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría de Salud, a las cuales se les otorga apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de salud.

Con la intención de ofrecer a la ciudadanía los mejores resultados en la gestión de esta Comisión, los trabajos de la misma se registrarán en todo momento recibiendo las observaciones y aportaciones de los Regidores integrantes, así como de los ciudadanos.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las convocatorias y actas aprobadas así como la asistencia registrada en las sesiones serán remitidas en archivo electrónico a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para efectos de ser publicadas en el portal municipal.

Reitero mi compromiso como Regidor para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de las problemáticas que padecen los ciudadanos Zapopan; para así poder cumplir con el compromiso que tenemos como Representantes populares, en beneficio de Zapopan.

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud

PRESIDENTE:

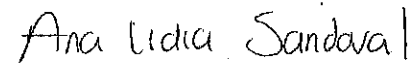


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

INTEGRANTES



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE



ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA



MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ



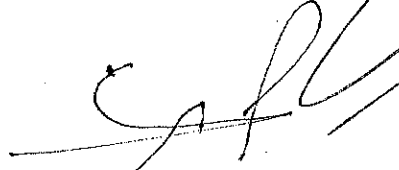
TIZITI SANTILLÁN HERNÁNDEZ



MICHELLE LEAÑO ACEVES



SALVADOR RIZO CASTELO



LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA